

El Consejo Provincial del Gobierno del Poder Popular de Cienfuegos adoptó varios acuerdos relacionados con los precios minoristas de distintos bienes y servicios.

[Puede descargar todos los acuerdos aquí](#)

[Si tiene dudas, quejas o denuncias sobre precios, puede comentar aquí](#)

Acuerdo 245

Se aprueban los precios minoristas de los productos agrícolas que se comercializan por las entidades estatales y cooperativas en la provincia de Cienfuegos.

Productos	Precio de Compra al Productor UM: Pesos x lbs	Precio de Venta Mayorista UM: pesos x lb	Precio de Venta Minorista UM: pesos x libra
VIANDAS			
1. Boniato (Centralizado)	1,67	1,80	2,00
2. Malanga Xanthosoma (Centralizado)	4,69	5,48	7,00
3. Malanga Colocacia (Centralizado)	2,55	2,98	3,70
4. Yuca	2,10	2,45	2,80
5. Plát. Fruta (Centralizado)	2,28	2,67	3,00
6. Plát. Vianda (Centralizado)	2,86	3,20	3,70
7. Plát. Burro (Centralizado)	1,16	1,35	2,00
HORTALIZAS			
8. Tomate	5,50	6,60	10,00
9. Cebolla Caribe seca	17,55	21,06	28,00
10. Cebolla Caribe verde	5,00	5,40	7,00
11. Cebolla Blanca seca	8,00	9,00	10,40
12. Cebolla Verde en Rama	6,24	7,49	10,00
13. Ajo	30,00	36,00	43,00
14. Pimiento	3,50	4,10	5,00
15. Pepino	2,50	2,90	3,90
16. Calabaza (Centralizado)	2,59	3,10	3,40
17. Melón	1,70	2,00	3,00
18. Col	2,00	2,40	3,00

Otras Hortalizas			
19. Zanahoria sin rama	3,50	4,10	5,00
20. Remolacha sin rama	3,50	4,10	5,00
21. Cebollino	3,50	4,10	5,00
22. Berenjena	3,50	4,10	5,00
23. Ají Cachucha	7,00	8,40	10,00
24. Ají Chay	4,80	5,40	7,00
25. Rábano	3,50	4,10	5,00
26. Habichuela	3,50	4,10	5,00
27. Quimbombó	3,50	4,10	5,00
28. Lechuga	3,50	4,10	5,00
29. Acelga	3,50	4,10	5,00
30. Espinaca	3,50	4,10	5,00
31. Col China	3,50	4,10	5,00
32. Berro	3,50	4,10	5,00
CITRICOS Y FRUTAS			
33. Naranja Dulce	3,50	4,10	5,00
34. Limón	5,20	6,00	7,00
35. Mango	4,00	4,60	5,00
36. Guayaba (Centralizado)	5,30	6,20	7,00
37. Fruta Bomba Rallona (Centralizado)	2,86	3,34	5,00
38. Fruta Bomba Verde	1,60	1,92	3,00
39. Piña	4,20	5,20	6,00
40. Aguacate	3,50	4,20	5,00

GRANOS			
41. Maíz Tierno (UM: peso x mazorca)	1,80	2,20	3,00
42. Frijol Común Negro (Centralizado)	12,03	13,08	14,00
43. Frijol Común colorado (Centralizado)	14,04	15,10	16,00
44. Garbanzos	10,00	12,50	15,00

Acuerdo 246

Se aprueban los precios minoristas de productos agrícolas que comercializan los Trabajadores por Cuenta Propia de la actividad de Carretillero o vendedores de Productos Agrícolas en forma ambulatoria. Los precios que se proponen tiene un incremento entre 1.3 y 1.5 veces los aprobados para las entidades estatales.

Descripción	Unidad de medida	Precio Máximo de venta minorista para los carretilleros
Viandas		
Boniato	Libras	3,00
Yuca	Libras	4,00
Plátano Vianda	Libras	5,00
Plátano Burro	Libras	3,00
Malanga Xanthosoma	Libras	10,00
Malanga Colocacia	Libras	5,00
Hortalizas		
Ajo	Libras	60,00
Cebolla blanca Seca	Libras	14,00
Cebolla Caribe Verde	Libras	10,00
Cebolla Caribe seca	Libras	40,00
Calabaza	Libras	4,50
Col	Libras	4,50
Pepino	Libras	5,00
Pimiento	Libras	7,00
Tomate Consumo	Libras	13,00

Frutas		
Plátanos Fruta	Libras	4,50
Guayaba	Libras	10,00
Mango de Clase	Libras	7,00
Piña	Libras	8,00
Fruta Bomba verde	Libras	4,50
Fruta Bomba rayona	Libras	7,00
Granos		
Frijol Negro	Libras	18,00
Frijol común Colorado	Libras	20,00
Garbanzo	Libras	20,00
Otras Hortalizas		
Lechuga	Libras	7,00
Ají Cachucha	Libras	13,00
Ají Chay	Libras	10,00
Remolacha sin rama	Libras	7,00
Zanahoria	Libras	7,00
Acelga	Libras	7,00
Quinbombó	Libras	7,00
Habichuela	Libras	7,00
Rábano	Libras	7,00
Berenjena	Libras	7,00
Espinaca	Libras	7,00
Melón	Libras	4,50
Aguacate	Libras	7,00
Naranja Dulce	Libras	7,00
Limón	Libras	10,00
Maíz Tierno	Libras	4,00

Descargue los demás acuerdos del Consejo de Gobierno: